



Quarenta maravedis.

**Sello Quarto, Quaren-
ta maravedis, Año de mil
ochocientos y diez.**

adoptadas por su Co.^a corresponde en el concepto
del Personero acordar y Resolver no dan entrada,
ni admision, ni menor formacion conferencia
disputa, o Resolucion sobre Proposicion que direc-
ta, o indirecta^{te} conpina a insubordinacion
o falta de obediencia a el S.^{or} Correfidor Preci-
dente, ni menor a tratado de Ines ilegitimo;
ni tampoco a qualquiera otra exposicion que
se oponga a lo Vuelto por su Co.^a en punto a la
Entrega del Correfimiento, adaptandose las de-
mas determinaciones que se fuguen conveni-
entes para ponerlo en noticia de la M.^{ta} Junta
de Prop.^a a fin de que por lo concerniente a el
oficio del S.^{or} de Llanos haga los acuerdos conve-
niente a qui quide o pocado, o reparado, se-
gun lo que Entendiere mas oportuno por el
momento de las consideraciones manifestadas
y Entendido por esta Ciudad, conferenciado lo
combeniente acordado: Fue testamonia en todo
separe a la M.^{ta} Junta de Prop.^a a fin de q.
no admita Proposicion, o Escrito alguno

